



BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Objeto.

Dentro de la filosofía de la empresa Nimby, S.L. se considera necesario devolver a la Universidad de Oviedo y a Asturias, parte de los recursos que se han destinado a nuestra formación y que nos han permitido llegar a donde estamos hoy en día. Del mismo modo se considera que, la excelencia ha de ser reconocida, pues el camino que conduce al éxito en todos los ámbitos de la vida, no está exento de sacrificio y dificultades.

Por esos motivos, la empresa Nimby, convoca estos premios orientados a premiar a los y las jóvenes universitarios/as que, fruto de ese esfuerzo, han logrado superar excelentemente sus estudios universitarios.

Las presentes bases tienen por objeto regular la concesión de los PREMIOS NIMBY en las siguientes categorías:

1. Premio a la excelencia en el Trabajo Fin de Grado, para la Titulación de Trabajo Social de la Universidad de Oviedo.
2. Premio a la excelencia en el Trabajo Fin de Master para la Titulación de Máster Universitario en Protección Jurídica de las Personas y Grupos Vulnerables.

2. Beneficiarios/as y requisitos de participación.

Los/as beneficiarios/as de estos premios serán aquellos/as alumnos/as que hayan defendido con éxito su TFG o TFM en la Universidad de Oviedo, en las categorías indicadas en el punto anterior.

Los/as beneficiarios/as no han de estar incurso en alguna de las prohibiciones establecidas en el art. 4.2 de la Resolución de 9 de abril de 2010, de la Universidad de Oviedo, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones.

3. Dotación y financiación.

Cada uno de los premios tendrá una cuantía económica de 500 Euros brutos.

El pago de los mismos será gestionado por la Fundación Universidad de Oviedo, que efectuará las retenciones fiscales legalmente establecidas, y su abono se realizará mediante



transferencia bancaria.

4. Compatibilidad e Incompatibilidad con otros premios.

Estos premios son compatibles con otros premios que haya podido recibir previamente el mismo TFG o TFM.

5. Forma, lugar y plazo de presentación de solicitudes.

1- Las candidaturas para optar a estos premios serán presentadas, conforme al modelo de solicitud adjunto (Anexo I), y deberán incluir:

- Datos del alumno/a que ha realizado el TFG o TFM y fotocopia del DNI.
- Copia del TFG/TFM en un archivo .PDF.
- Carta de motivación que resuma brevemente el TFG/TFM y motivos por los que se considera que debería ser galardonado con el Premio.
- Situación académica personal de los estudios de Grado en Trabajo Social o de Máster Universitario en Protección Jurídica de las Personas y Grupos Vulnerables, en el que conste la calificación obtenida en el TFG/TFM.
- Autorización para efectuar notificaciones por correo electrónico (Anexo II).

2- El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en la web de la Fundación Universidad de Oviedo **hasta el día 28 de febrero.**

3- Las solicitudes serán dirigidas a la Fundación Universidad de Oviedo por correo electrónico a la dirección: directora.fuo@uniovi.es

4- La Fundación revisará las solicitudes recibidas y verificará que aportan la documentación exigida. Se requerirá a aquellas solicitudes incompletas, mediante un correo electrónico, que en el plazo máximo de tres días subsanen los defectos o incorporen la documentación necesaria. Trascurrido ese plazo si la documentación continua incompleta, esa solicitud quedará excluida de la convocatoria.

5- Posteriormente, se hará pública la relación definitiva de solicitudes admitidas y excluidas al proceso de selección. En el caso de que todas las solicitudes cumplan los requisitos exigidos se podrá obviar la publicación de la lista provisional.



6. Instrucción, resolución y plazo para la concesión de los premios.

La Comisión de Valoración realizará propuesta de concesión que incluirá, al menos, la relación de las puntuaciones obtenidas por las diferentes solicitudes y cuales han sido los TFG/TFM premiados.

Una vez recibida dicha propuesta, la FUO dictará la Resolución de concesión de los premios y la publicará en su página web en el plazo máximo de 5 días desde la propuesta de Resolución de la Comisión de Valoración. Los solicitantes cuyas propuestas hayan sido seleccionadas para recibir uno de los premios recibirán la correspondiente notificación por correo electrónico en un plazo máximo de 5 días a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución de concesión.

Los beneficiarios dispondrán de un plazo de 5 días, a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación electrónica, para comunicar por correo electrónico su aceptación o renuncia al premio.

La Comisión de Valoración podrá declarar desierto alguno de los premios si consideran que los TFG/TFM no cumplen los méritos suficientes.

7. Criterios de valoración.

Las candidaturas a los premios serán evaluadas de conformidad con los siguientes criterios:

- Originalidad y relevancia de los resultados del trabajo realizado: peso del 40% de la valoración final.
- Calificación otorgada al TFG/TFM: peso del 60% de la valoración final.

Los premios se otorgarán a las solicitudes que alcancen las valoraciones más altas.

8. Comisión de Valoración.

La Comisión de Valoración estará integrada por:

- 1) Presidente: Sr. Director de la empresa Nimby, o persona en quien delegue.
- 2) Vocales:
 - Sra. Esther Serrano Pertierra, o persona en quien delegue.
 - Sr. Julio Rodríguez Suárez, o persona en quien delegue.



- Una persona designada por el equipo de dirección / coordinación del Master en Protección Jurídica de Personas y Grupos Vulnerables.
- 3) Secretario: Sra. Directora Gerente de Fundación Universidad de Oviedo, o persona en quien delegue.

9. Tratamiento de los datos personales.

La solicitud de estos premios implica la aceptación del contenido de estas Bases y la autorización para que sus datos personales sean utilizados por la Fundación Universidad de Oviedo, de acuerdo con el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR). Los datos personales facilitados quedaran incorporados en los ficheros de usuarios, de acuerdo con lo establecido en el citado Reglamento.

10. Aceptación de bases y normas de desarrollo.

La participación en la convocatoria de los premios regulados por estas bases supondrá la plena aceptación de éstas, correspondiendo a la Fundación Universidad de Oviedo su interpretación y desarrollo.

Oviedo, a 30 de noviembre de 2020

Fdo.: Cecilia Bethencourt Sánchez
Directora Gerente



ANEXO I - MODELO DE SOLICITUD

Convocatoria de premios a TFG/TFM financiados por la empresa Nimby, S.L.

DATOS PERSONALES DEL ALUMNO/A

Nombre:	
Apellidos:	
Número del DNI/NIE:	Nacionalidad:
Dirección postal:	
Código Postal:	Localidad:
Provincia:	País:
Correo electrónico:	Teléfonos de contacto (fijo y móvil):

DATOS ACADÉMICOS DEL ALUMNO/A

Nombre del Grado/Master:
Título del Trabajo Fin de Grado/Master:
Calificación obtenida:

DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD:

- Fotocopia del DNI/NIE o pasaporte, en vigor, del solicitante del premio.
- Copia digital del TFG/TFM en PDF.
- Carta de motivación que resuma brevemente el TFG/TFM y motivos por los que se considera que debería ser galardonado con el Premio.
- Situación académica personal de los estudios de Grado en Trabajo Social el que conste la calificación obtenida en el Trabajo Fin de Grado.
- Situación académica personal de los estudios del Master Universitario en Protección Jurídica de las Personas y Grupos Vulnerables en el que conste la calificación obtenida en el Trabajo Fin de Master.
- Autorización para efectuar notificaciones por correo electrónico (Anexo II).



Universidad de Oviedo
Universidá d'Uviéu
University of Oviedo



Fundación Universidad de Oviedo
Fundación Universidá d'Uviéu
University of Oviedo Foundation

SOLICITA:

Se admita la presente solicitud para concurrir a los premios de Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster en el marco de los Premios a TFG/TFM financiado por la empresa Nimby, S.L..

Asimismo, el abajo firmante declara que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, manifiesta que no incurre en ninguna causa de incompatibilidad, declara que no está incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones y que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR), la solicitud de estos premios implica la autorización para que sus datos personales sean utilizados por la Fundación Universidad de Oviedo. Los datos personales facilitados quedaran incorporados en los ficheros de usuarios, de acuerdo con lo establecido en el citado Reglamento.

En, a de de 2020.

Fdo.:



Universidad de Oviedo
Universidá d'Uviéu
 University of Oviedo



Fundación Universidad de Oviedo
 Fundación Universidá d'Uviéu
 University of Oviedo foundation

ANEXO II

AUTORIZACIÓN PARA EFECTUAR NOTIFICACIONES POR CORREO ELECTRÓNICO

D./D^a con DNI nº con domicilio a efectos de notificación en Calle..... Código postal..... Localidad..... Teléfono..... e-mail.....

AUTORIZA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de La Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios públicos y respecto a la solicitud presentada para participar en los Premios a TFG/TFM financiados por la empresa Nimby, S.L., a efectuar las notificaciones y comunicaciones que se deriven de estos premios a la siguiente dirección de correo electrónico:

En, a de de 2020.

Fdo.:

DNI: